

RAWSON, 23 MAY 2025

**VISTO:**

Lo solicitado por el Área Policía Comunitaria, dependiente de la Dirección de Género, fundado en la propuesta realizada por el Profesor Magister en Mediación Dr. Daniel Martínez Zampa, respecto del "VI Congreso Internacional de Mediación Policial y Policía de Proximidad Rol Policía y Construcción de la Convivencia Ciudadana" organizado por el Instituto Superior de Seguridad Pública de la Provincia del Chaco; y

**CONSIDERANDO:**

Que la capacitación propuesta en este Congreso guarda estrecha relación con el objetivo institucional de formación y perfeccionamiento profesional del personal de esta institución;

Que el profesor Dr. Daniel Martínez Zampa ha integrado la nómina de profesores del 1er. Curso Básico de Policía Comunitaria, en la materia de Mediación, dentro del Plan Anual de Capacitación de esta Policía;

Que el Sr. Jefe de Área Policía Comunitaria Comisario Mayor José Luis Muñoz; como así también el Sr. Jefe de División Rawson Policía Comunitaria Crio. Insp. Lic. David Curín y la Sra. Jefe de la División Esquel Policía Comunitaria Crio. Rosana Baigorria, resultan expositores de la experiencia de Policía Comunitaria dentro del congreso mencionado en el Visto;

Que, finalmente, el contenido de este Congreso resulta pertinente para mejorar las competencias en el Área Policía Comunitaria y se ajusta a las necesidades actuales de las divisiones dependientes al Área antes mencionada;

**POR ELLO:**

**EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Declarar de interés para la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut el "VI Congreso Internacional de Mediación Policial y Policía de Proximidad Rol Policía y Construcción de la Convivencia Ciudadana" organizado por el Instituto Superior de Seguridad Pública de la Provincia del Chaco, el cual se dictará del 26 al 30 de mayo de 2025.

**Artículo 2º.** Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.



Andrés Antonio García  
Comisario General  
JEFE  
Policia del Chubut

RESOLUCION N° 347 /2025 JP.-